



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°88-2025-MDCG

Casa Grande, veintitrés de abril de dos mil veinticinco

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE;

VISTOS: El Informe N°62-2025-MDCG/SGRD/YCGD emitido por la Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres, Informe N°173-2025-MDCG-SGAJ/CENC, de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 1235-2025 de Gerencia Municipal, sobre **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL (PDC) DEL DISTRITO DE CASA GRANDE**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el artículo 43° establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 14.1 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala: Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento;

Que, el artículo 19 numeral 19.1 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM señala que la Plataforma de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituye en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales; las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las plataformas de defensa civil; así como el alcalde quien constituye, preside y convoca las plataformas; y en el numeral 16.5 Las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales. En el reglamento se desarrolla las funciones específicas y los procedimientos que deben cumplir las entidades públicas integrantes del Sinagerd;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, se aprueban los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", estableciendo en el sub numeral 6.2.1 del numeral 6.2 del artículo VI DISPOSICIONES GENERALES, entre las funciones de la Plataforma de Defensa Civil, aprobar el Reglamento Interno de funcionamiento con el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus integrantes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°52-2023-MDCG/A de fecha 06.Feb.2023, se resuelve en su Artículo Primero: **CONFORMAR** la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, la misma que quedará integrada por los funcionarios, servidores, directivos y/ o representantes que ocupen los cargos, que a continuación se detalla (...);

Que, con Informe N° 62-2025-MDCG/SGRD/YCGD de fecha de 22.Abr.2025, la Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres de esta entidad, solicita la aprobación del Reglamento Interno de la Plataforma de Defensa Civil (PDC) del Distrito de Casa Grande;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope – Región La Libertad – Perú

Creado por Ley 26916 del 22-01-98

Que, con Informe N° 173-2025-MDCG/SGAJ/CENC de fecha de 22.Abr.2025, el Sub Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del REGLAMENO INTERNO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL (PDC) DEL DISTRITO DE CASA GRANDE 2025;

Que, con Proveído N°1235-2025 de fecha de recepción 23.Abr.2025, el Gerente Municipal, deriva los actuados a la Secretaría General, a fin de que proceda con la proyección de la Resolución de Alcaldía;

En ese contexto, el Reglamento Interno de la Plataforma de Defensa Civil, guarda relación con las funciones y metas de la Plataforma de Defensa Civil, estando sustentados en la implementación del proceso reactivo de la Gestión de Riesgo de Desastres, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio para su aprobación;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y contando con los vistos de Gerencia Municipal, Subgerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Riesgo de Desastres;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el REGLAMENTO INTERNO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL (PDC) DEL DISTRITO DE CASA GRANDE, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.– ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres poner en conocimiento la presente Resolución y su Anexo a los Miembros de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

Artículo Tercero.– NOTIFIQUESE a las unidades orgánicas correspondientes e interesados, y PUBLIQUESE en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

John Román Vargas Campos
ALCALDE

C.c
Gerencia Municipal
Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre
Sub Gerencia de Asesoría Jurídica
Jefe de Sistemas
Archivo

Por Una Nueva Imagen Municipal
Seguridad y Capacidad

